

20231200103263

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20231200103263

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

MEMORANDO

Bogotá D.C, 31-08-2023

PARA: ELKIN JOSÉ BECHARA VELÁSQUEZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

FABIAN DARIO ROMERO MORENO
Subgerente de Operaciones

DE: Asesoría de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoría – Fondo emprender 6 contrato 217017

Estimados Subgerentes,

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fue el: “*Fondo emprender 6 contrato 217017, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y ENTerritorio*”, envío el Informe Ejecutivo de Auditoría en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno en la reunión de presentación de observaciones realizada por *Teams* el 28/08/2023 y los soportes allegados por la Gerencia del convenio el 30/08/2023, los auditores encontraron precedente complementar las causas para 4 de las observaciones y excluir la inicial No. 7.

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento por parte de los responsables de los procesos.

Con soporte en el informe adjunto se requiere que el plan de mejoramiento de esta auditoría de gestión sea formulado a más tardar el 14/09/2023 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere marzo de 2024.

En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MIREYA LOPEZ por MIREYA LOPEZ
CHAPARRO
Fecha: 2023.08.31
13:37:04 -05'00'

Mireya López Ch.
Asesor de Control Interno

Copias:

Dra. Lina Maria Barrera Rueda, Gerente General,
Alvaro de la Candelaria Vilorio Romero, Gerente Desarrollo de proyectos 3,
Lina Alejandra Carreño Arias, Gerente de Gestión Post-contractual (E),
Claudia Patricia Vivas Diaz, Supervisor de Convenios y Contrato 217017
Badir Alberto Ali Badrán, Gerente Gestión de riesgos

Anexos: F-AU-04-Informe ejecutivo de auditoría, F-AU-19 registro de observaciones y F-AU-08 Efectividad de controles.

Elaboró: Catalina del Pilar Sánchez - contrato 2023564, Diego Ossa contrato – contrato 2023562, Erik Nieves Espitia - contrato 2023568, Auditores ACI

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
		CLASIFICACIÓN:	IP

Fecha (dd/mm/aa):	31/08/2023
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Auditoría SENA - Fondo emprender 6 contrato 217017
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Desarrollo de proyectos 3 (Fondo Emprender) Subgerencia de Operaciones - Gestión Precontractual - Poscontractual Subgerencia Administrativa - Grupo de Gestión de Pagaduría
Proceso(s):	Evaluación de Proyectos Gestión Financiera Gestión de Proveedores Gestión de Riesgos
Objetivo (s) estratégico(s):	<p><i>Desempeño y gestión institucional:</i> Optimizar la gestión institucional fortaleciendo el modelo integrado de planeación y gestión al interior de la entidad, para lograr una adecuada gestión misional acompañada de las mejoras prácticas en la administración pública</p> <p><i>Sostenibilidad:</i> Adoptar las estrategias necesarias, que permitan a Enterritorio ser autosostenible mediante la consecución de nuevos negocios rentables.</p> <p><i>Transparencia:</i> Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general.</p>
Alcance:	<p><i>Control de cumplimiento:</i> Legalización de los contratos de acuerdo con los criterios, procedimientos y metodologías definidas por el cliente SENA - Fondo emprender 6 y liquidaciones de los contratos derivados.</p> <p><i>Control de gestión:</i> Gestión administrativa realizada por Enterritorio en el marco de la ejecución de contrato 217017 Fondo emprender 6</p> <p><i>Control estratégico y resultados:</i> Obtención de los entregables o productos pactados con el cliente SENA.</p> <p><i>Control financiero:</i> Seguimiento de los recursos de contrato 217017 Fondo emprender 6 y recuperación de la cartera de los créditos no condonados a emprendedores</p> <p><u>Acceso a la información:</u> No se presentaron restricciones de acceso a la información que afectaran la ejecución del alcance.</p>
Enfoque:	<p>Mixto.</p> <p><i>Cualitativo:</i> por la verificación de requisitos y alcance del contrato 217017 Fondo emprender 6 y de los contratos de interventoría derivados.</p> <p><i>Cuantitativo:</i> por la verificación de información financiera relacionada con los recursos, la gestión de la cartera y las liquidaciones de los contratos derivados del contrato</p>
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el cumplimiento de Enterritorio de las obligaciones específicas del contrato 217017 Fondo emprender 6 incluyendo los temas relacionados con acreditación, fiduciarias y liquidaciones 2. Verificar la gestión de las interventorías integrales en el cumplimiento de los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros. 3. Verificar el cumplimiento de Enterritorio en la legalización de los contratos de acuerdo con los criterios, procedimientos y metodologías definidas por el cliente Fondo emprender 6. 4. Evaluar la gestión en la recuperación de la cartera de los créditos no condonados a emprendedores por parte de Enterritorio.

5. Verificar el cumplimiento de las liquidaciones de los contratos derivados del contrato 217017 Fondo emprender 6
6. Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría.

Perfil de auditores:

- Contadora pública, especialista en Gerencia con énfasis en logística y comercio internacional, experiencia en análisis de Estados Financieros y 5 años en auditoría basada en riesgos, con formación de auditor interno en el Sistema de Gestión Antisoborno bajo la NTC ISO 37001:2017.
- Administrador de Empresas, especialista en Control Interno, con 7 años de experiencia en auditoría basada en riesgos y Sistemas de administración de riesgos.
- Ingeniero Industrial, especialista en ingeniería de la calidad, magíster en gestión de organizaciones; con experiencia mayor a 10 años en auditoría, 5 años en auditoría basada en riesgos.

Período de análisis:

Junio de 2017 a agosto de 2023

Muestra:

Universo: 914 contratos derivados del Contrato Interadministrativo No. 217017 Fondo Emprender 6 (779 Contratos de cooperación, 21 adhesiones y 114 otros contratos)

Muestra: 90 contratos derivados del Contrato Interadministrativo No. 217017 Fondo Emprender, muestra representativa estadísticamente con un nivel de confianza del 95%, divididos de la siguiente manera: 75 contratos de cooperación, 12 otros contratos y 3 adhesiones.

Riesgos y controles evaluados:

Riesgos emergentes
En el marco de la auditoría no se identificaron riesgos emergentes.

Evaluación de riesgos y controles
Se evaluaron 9 riesgos y 10 controles para los cuales se estableció un promedio del 64 % de eficiencia del diseño y del 93 % de eficacia de la operación del control.

Del mismo modo en ejercicio de la auditoría se evaluó un riesgo del perfil de riesgos de corrupción: ROPEPR-1: Errónea aceptación o declaratoria de fallido de un proceso de selección, con el control CTROPEPR-1: Revisión de los documentos de planeación por parte de los Profesionales asignado; cuyo resultado se incluye en el anexo 6 de la Función Pública.

Tabla No. 1 Evaluación de riesgos y aplicación de controles

Riesgo	Control	Eficiencia del diseño del control	Eficacia del control
ROPEEV-3 Incumplimiento o demoras en la entrega de los productos o la prestación de los servicios en las condiciones pactadas	CTROPEGG-3 Ejecución y seguimiento del proyecto macro y proyectos derivados	59%	100%
ROPEEV-12 Daños ocasionados a bienes y/o personas durante la ejecución del proyecto	CTROPEGG-11 Interventoría a las obligaciones del contrato	76%	100%
ROPEEV-13 Autorización de desembolsos, facturas, cuentas de cobro y otros, sin el lleno de los requisitos	CTROPEGG-2 Revisión y aprobación de desembolsos	59%	100%

ROPEPR-1 Errónea aceptación o declaratoria de fallido de un proceso de selección	CTROPEPR-1 Revisión de los documentos de planeación por parte de los Profesionales asignados	76%	100%
ROPEEV-3: Incumplimiento o demoras en la entrega de los productos o la prestación de los servicios en las condiciones pactadas	CTROPEGG-16 Novedades al Convenio o contrato interadministrativo y contratación derivada	42%	90%
ROPEEV-10: Demoras en los pagos (desembolsos, facturas, cuentas de cobro, mayores permanencias) a Contratistas y/o proveedores de servicios	CTROPEGG-21 Comunicaciones y/o reuniones con Entidades o terceros que correspondan para agilizar trámites	76%	80%
ROPEEV-3: Incumplimiento o demoras en la entrega de los productos o la prestación de los servicios en las condiciones pactadas	CTROPEGG-6: Verificación de los documentos y requisitos para el inicio contractual del Convenio y/o contrato interadministrativo	42%	90%
ROPEPR-7: Incumplimiento de los términos para la liquidación de Contratos y Convenios	CTROPEPR-24: Revisión del documento de liquidación por parte del Gerente de Convenio	76%	90%
ROPEGG-5: Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente	CTROPEGG-32: Alertas por vencimiento de productos salidas del proceso	59%	90%
ROPEPR-6: Demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos	CTROPEPR-35: Base de Datos de factor de asignación y gestión de tramites contractuales	76%	90%

Fuente: Elaboración propia basada en Matriz de riesgos y controles Enterritorio 2022

Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:

Procedimientos de auditoría:

- Revisar los documentos del contrato interadministrativo para validar el cumplimiento de las obligaciones específicas pactadas y el cumplimiento de los hitos
- Procedimientos analíticos para establecer la gestión de la recuperación de cartera
- Revisión del seguimiento y aprobación de los pagos a los proyectos financiados por el fondo emprender
- Validación del cumplimiento en la legalización y liquidaciones de los contratos de acuerdo con los criterios, procedimientos y metodologías definidas por el cliente Fondo emprender 6.

Instrumentos:

- Matriz de verificación obligaciones específicas del contrato 217017 Fondo emprender 6 (Acreditación, Fiduciarias, Liquidaciones) (Según muestra).
- Instrumento cumplimiento interventorías aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros.
- Instrumento línea de los contratos adhesiones y otros contratos (legalización y liquidaciones)
- Instrumento oportunidad en los reintegros al contrato 217017
- Formulario entrevista estructurada cliente SENA.
- F-AU-08 Efectividad controles, Anexo 6 Riesgos de corrupción, F-AU-21 Riesgos emergentes

Fuentes de información:

- ERP integra.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

	<ul style="list-style-type: none"> • Orfeo y SECOP II. • Minutas contrato interadministrativo, • Contratos de cooperación empresarial • Base de datos de los contratos del Convenio 217017. • Expedientes virtuales del contrato interadministrativo. • Archivos de gestión de la gerencia de convenio y equipo de estructuración • Aplicativo tecnológico Fondo Emprender
--	---

Criterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 789 de 2002, art 40 Creación Fondo Emprender • Acuerdo 0006 de 2017 y 0010 de 2019: "<i>Por el cual se establece el Reglamento Interno del Fondo Emprender (FE)</i>" • Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, Capítulo II: "<i>Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de crédito</i>" • MPR01 Manual de contratación • PEV01 Evaluación de Proyectos • P-PR-17 Novedades en la ejecución de la contratación derivada y de funcionamiento • Circular Interna 172 del 15/05/2023 ANS Subgerencia de Operaciones • Manual Operativo Fondo Emprender (SENA) • Minuta del contrato 217017 - Fondo Emprender 6 • Estudios previos contrato 2180684 • Actas de cierre y liberación de saldos contratos de cooperación empresarial • Actas de liquidación contratos de cooperación empresarial • Documentos precontractuales y contractuales del contrato y los contratos derivados.
--	---

Conclusiones:	<p><u>Aspectos relevantes</u></p> <p>Hacer uso de la Plataforma Tecnológica del Fondo Emprender permite contar con un repositorio de información que controla flujo documental de todo el proceso desde la formulación del plan de negocios, soportes de ejecución del emprendedor, interventoría, desembolso de la Fiducia y SENA, hasta la liquidación de cada contrato, además permite la trazabilidad para su consulta en tiempo real. Con los resultados obtenidos se han realizado mejoras a la plataforma para optimizar el flujo de la información y la toma de decisiones oportunas.</p> <p><u>Aporte al cumplimiento de objetivos estratégicos</u></p> <p>La gestión del contrato 217017 aporta al logro del pilar estratégico de <i>Desempeño y gestión Institucional</i> en la medida en que se cumple con el objeto de realizar las acciones técnicas, jurídicas y financieras necesarias para la gestión, administración y recuperación de los recursos destinados al programa Fondo Emprender; así como el aporte en las mejoras del sistema de información.</p> <p><u>Obligaciones específicas del contrato 217017</u></p> <p>El Contrato Interadministrativo SENA 217017 Fondo Emprender 6 inició el 6 de junio de 2017 y se han realizado 3 prórrogas con fecha actual de terminación hasta el 6 de julio de 2024. Con corte a 24 de agosto de 2023, los 75 contratos de la muestra totalizaban un valor de \$9.246.482.850 y el 58,6% (44 contratos) fueron condonados, por \$5.856.447.191.</p> <p>El grupo auditor observó que Enterritorio dispuso de un equipo de trabajo exclusivo para la ejecución del contrato del Fondo Emprender 6, conformado por un gerente de convenio, un supervisor del sistema de información, un supervisor de interventoría, un profesional para la gestión de la fiducia y un coordinador de evaluación; quienes diseñan y aprueban conjuntamente entre el SENA y Fondo Emprender las estrategias, procesos y procedimientos a implementar en la ejecución del objeto</p>
----------------------	---

Conclusiones:

contractual, todo soportado en los informes establecidos para los emprendedores, interventorías, fiducias y el SENA, con el propósito de sustentar los resultados de cada convocatoria, la evaluación de los planes de negocio y demás relacionados con el proceso.

Frente a las 30 obligaciones específicas validadas se cumple un 93,3 %; una de ellas asociada a la contratación de la persona jurídica especializada en la gestión para el reintegro de los recursos y recuperación de cartera; y la otra, a la evaluación de los planes de negocio a cargo de ENTerritorio al no tener competencia. De los 75 contratos de cooperación seleccionados en la muestra, 69 fueron liquidados fuera del plazo establecido contractualmente.

Con respecto a la suscripción de contratos, el grupo auditor pudo identificar que todos fueron suscritos por las partes (representante SENA, ENTerritorio y el emprendedor) pero en plazo mayor al establecido en los acuerdos SENA 0006 de 2017 y 0010 de 2019.

En la entrevista realizada (22/08/2023) por el grupo auditor a la coordinación del Fondo Emprender y supervisión del contrato SENA 217017, se observó que actualmente hay constancia en los canales de comunicación y en el seguimiento integral de las obligaciones establecidas contractualmente, especialmente por medio de la plataforma tecnológica donde reposa la trazabilidad por cada contrato de cooperación. La supervisión SENA informó sobre mejoras requeridas en la gestión de los trámites de contratación, entendiendo que en gran medida son impactados por la gestión del SENA; y la necesidad de incluir a la interventoría en las reuniones mensuales de seguimiento para conocer de primera mano sus apreciaciones sobre el desarrollo de los planes de negocio, así como el avance y posibles inconvenientes a resolver con mayor oportunidad.

Obligaciones específicas Interventorías

El grupo auditor validó el cumplimiento de las obligaciones de tres firmas de interventoría: Universidad Distrital contrato 2180684, Universidad de Antioquia 2162890 y Universidad del Valle 2162496; cuyos objetivos se dirigen a realizar la labor de mediación entre el emprendedor, Enterritorio (antes FONADE) y el SENA; atendiendo de manera oportuna los requerimientos efectuados por las partes involucradas en el proceso.

A la fecha de este informe los contratos de interventoría 2162890 y 2162496 se encuentran liquidados y se prorrogó el contrato 2180684 hasta el 6/06/2024.

Gestión en la recuperación de la cartera

Con corte a 24 de agosto de 2023 los 75 contratos de la muestra totalizaban \$9.246.482.850, de estos 25 contratos de cooperación presentaban cartera por \$1.870.389.958, equivalente al 20%. La Supervisión del convenio reportó una recuperación de \$52.607.754 (3%), clasificada por vigencia según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Clasificación de cartera por vigencia

Vigencia	Saldo Cartera SENA	% Saldo Cartera SENA
2019	\$ 16.235.512,50	0,89%
2020	\$ 1.538.604.903,76	84,64%
2021	\$ 262.941.788,00	14,46%
Total general	\$ 1.817.782.204,26	100,00%

Fuente: Elaboración propia basada en información entregada por gerencia de convenio 217017

Conclusiones:

De la información anterior el grupo auditor concluye que el porcentaje de recuperación es bajo (3%), lo que impacta directamente los recursos asignados para la financiación de los planes de negocios del FE. En particular para el contrato 2192269 con Andes BPO, entidad especializada en recuperación de cartera, con periodo de ejecución 24/10/2019 a 19/02/2021 (16 meses), se evidenció una recuperación menor al 1%, pese a que se dio cumplimiento a todas las obligaciones contractuales. El equipo auditor evidencia que por el tipo de cliente que genera la cartera de FE, la recuperación es de difícil cobro ya sea por gestión propia o contratando un tercero especializado.

También se evidenció que el 85,5% de la cartera (entre años 2019 y 2020) tiene un vencimiento mayor a tres años (fecha calculada a partir de la resolución de no condonación), según lo establecido en la normatividad vigente, NIIF 9, “medición de las pérdidas esperadas”, numeral B5.5.35 y la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, capítulo II “Reglas relativas al sistema de administración de riesgos crediticios”; las partidas que tengan un vencimiento mayor a 180 días se clasifican como deudas de difícil cobro, es decir, que por la baja probabilidad de recuperación representan un posible pérdida de cartera de \$1.554.840.416.

Observaciones:

Observación No. 1 Cumplimiento parcial de la obligación específica No. 30 del contrato 217017

Con corte a 24-08-2023 se llevan 324 días sin la contratación por parte de Enterritorio de la persona jurídica especializada en la gestión para el reintegro de los recursos y recuperación de cartera de los planes de negocio no condonados, debido a que el contrato 2210618 con la empresa SINERJOY BPO culminó el 04-10-2022, actividad ejecutada directamente por la Supervisión del convenio cumpliendo parcialmente la Obligación específica N.30 del contrato 217017.

Criterios:

• Minuta del contrato 217017 - FONDO EMPRENDER 6, Obligación específica 30 “Realizar la gestión para el reintegro de los recursos y recuperación de cartera de los planes de negocio cuando se presentan alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, mediante la contratación de persona jurídica especializada con cargo a los recursos del contrato para la gestión del proyecto, siendo esto una obligación de medio y no de resultado.

Observación No. 2 Reintegros realizados con extemporaneidad para la liberación de saldos de cooperación.

De 34 reintegros revisados de la muestra de los contratos de cooperación liquidados realizados por Enterritorio al contrato 217017 Fondo Emprender 6, 17 (50%) por valor de \$451 millones se realizaron con una extemporaneidad promedio de 126 días calculados al mes siguiente (30 días) desde la fecha de liquidación hasta la fecha de reintegro.

Criterios:

• Acta de cierre y liberación de saldos - contratos de cooperación empresarial, numeral 5. liberación de saldos y/o reintegros. 5.4. ENTerritorio reintegrará al contrato No. 217017(...), una vez la presente Acta de Cierre Contractual esté debidamente suscrita.

Observación No. 3 Demora en la suscripción de los contratos de cooperación empresarial

Para los 75 contratos de la muestra se evidenció que el 100% fueron suscritos por las partes (Representante del SENA, de ENTerritorio y el emprendedor) con demoras entre 8 y 128 días, contados a partir de la emisión de la Resolución de aprobación SENA de los planes de negocio convocatorias Fondo Emprender y la fecha de suscripción del contrato, que superan el plazo establecido de 40 días para este trámite.

Observaciones:

Criterios:

• Acuerdo 0006 de 2017 y Acuerdo 0010. Por el cual se establece el Reglamento Interno del Fondo emprender (FE). Artículo 25. Desembolso de los recursos. "Una vez asignados los recursos y aceptadas las condiciones para el desembolso por parte de los beneficiarios, el operador de los recursos del Fondo Emprender procederá, dentro de los de los tres (3) días hábiles siguientes, a elaborar el contrato y cargarlo al sistema de información del Fondo Emprender (...). El contrato deberá ser devuelto al operador de los recursos (...) dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su recibo, (...). PARÁGRAFO 1o. El plazo para la remisión de los documentos contemplados en el presente artículo podrá ser ampliado por una única vez, hasta por un término de cinco (5) días hábiles (...). El emprendedor que presente una circunstancia sobrevenida que no le permita suscribir el contrato en los términos en el memorial de suscripción deberá subsanar esta situación dentro de los diez (10) días siguientes a esta fecha, so pena de declarar no celebrado el contrato.

Observación No. 4 Demoras en la liquidación de los contratos de cooperación empresarial

De los 69 contratos de cooperación liquidados el 100% excedieron el tiempo establecido contractualmente para la liquidación (seis meses) entre tres y 37 meses. Para el cálculo de estos seis meses se contaron para los contratos no condonados (44) a partir de la fecha de Resolución de notificación de incumplimiento del contrato y para los contratos condonados (25) a partir de la fecha de firma del informe final de interventoría.

Criterios:

• Cláusula décima sexta - liquidación del contrato: (...) en caso que el informe contenga recomendación de no condonación de los recursos, el presente contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la notificación de incumplimiento del contrato que realice FONADE y el SENA. En el evento que el informe de interventoría sea con recomendación de condonación de los recursos, el término para liquidar será dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del documento de recomendación del informe de interventoría por parte de FONADE y el SENA.

Observación No. 5. Inoportunidad en la radicación de 4 informes bimestrales del Contrato 2180684

La interventoría Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contrato 2180684, radicó en Enterritorio cuatro (4) informes bimestrales de gestión de la interventoría con una desviación entre 15 y 42 días por encima de los 20 días establecidos en los Estudios previos.

Criterios:

• Estudios Previos contrato 2180684, 2.1.5. Informes, literal 2 Informes Bimestrales ""Informes reportados por la interventoría (...) estos deberán ser entregados a FONADE dentro de los siguientes 20 días a la finalización del mes correspondiente al bimestre""

• Estudios Previos contrato 2180684, 7.2 Obligaciones específicas, numeral 7. ""Elaborar y remitir todos los informes relacionados con la ejecución del presente contrato

Observación No. 6: Trámite inoportuno de la tercera novedad contractual del contrato 217017

La prórroga No.3 del contrato Interadministrativo 217017 fue solicitada por la Supervisión del mismo a la Subgerencia de Operaciones el 30 de junio de 2023, tres (3) días antes del vencimiento de contrato (06-07-2023) incumpliendo con los (5) cinco días hábiles de antelación a la expiración del plazo del contrato.

Criterios:

• P-PR-17 Novedades en la ejecución de la contratación derivada y de funcionamiento, capítulo 5. Condiciones generales, Literal 5 "la radicación de las solicitudes de novedades contractuales ante el Grupo de Gestión Contractual de la Subgerencia de Operaciones debe realizarse por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se requiere la suscripción de esta".

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

• *Circular Interna 172 del 15/05/2023 ANS Subgerencia de Operaciones, 3. ANS - Gerencia Gestión Contractual, "es necesario que la radicación se efectúe por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se requiere la suscripción de la modificación".*

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:

Riesgo operacional, explicado por las siguientes causas:

- Demora en las autorizaciones del cliente SENA para la contratación de la persona jurídica especializada en la recuperación de cartera, en la aprobación de novedades contractuales y en la remisión de la autorización para iniciar el proceso de contratación
- Falta de seguimiento y gestión por parte de la Supervisión del convenio a los reintegros establecidos en las Actas de cierre y/o liquidación.
- Demoras en el cargue en el aplicativo tecnológico Fondo Emprender de los documentos por parte de los Beneficiarios.
- Falta de priorización de la actividad por las diferentes áreas intervinientes en la liquidación y/o inoportunidad en la entrega de los insumos para la liquidación por parte de los responsables.
- Demoras por parte del emprendedor en el cargue de la información en la plataforma, alta rotación del personal encargado de la Supervisión del contrato de interventoría y/o devolución del informe por deficiencias en el contenido de los informes entregados por la Interventoría
- Rotación de las personas que toman las decisiones por parte del SENA
- Dificultad para la ubicación física del emprendedor
- La forma de liquidación de los contratos de Fondo Emprender no se encuentra establecida en el manual de contratación de Enterritorio vigente.
- Demoras en la entrega de actas de aceptación de condiciones para el desembolso por parte del emprendedor.

Recomendaciones:

- Presentar al cliente una propuesta para realizar la venta de la cartera a empresas especializadas como estrategia para la recuperación de la cartera vencida **(Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de Proyectos 3 - Supervisión de Convenio)**
- Establecer la viabilidad jurídica de ejecutar la obligación 30 del contrato sobre el manejo y control de cartera en cuanto a la contratación de la persona jurídica. **(Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de Proyectos 3 - Supervisión de Convenio, Subgerencia de Operaciones- Gerencia Gestión Contractual)**
- Establecer e implementar un control para dar cumplimiento a los plazos en la suscripción de los contratos de cooperación empresarial. **(Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de Proyectos 3 - Supervisión de Convenio)**
- Realizar un plan de liquidaciones pendientes de la contratación derivada del contrato 217017. **Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de Proyectos 3 - Supervisión de Convenio, Subgerencia de Operaciones – Gestión Gestión Postcontractual)**
- Programar y ejecutar de forma mensual un plan de reintegro o liberación de saldos conforme a los contratos liquidados en el periodo. **(Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de Proyectos 3 - Supervisión de Convenio)**

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	F-AU-04
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-06-20
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un mecanismo de alertas por parte de Enterritorio para notificar a las diferentes Interventorías antes del vencimiento de la entrega de informes, productos y/o entregables. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de Proyectos 3 - Supervisión de Convenio) • Analizar la viabilidad de ajustar el esquema de desembolsos del Fondo Emprender para que dependa no solamente del avance en el plan de negocios, sino del cumplimiento de los indicadores de gestión para mayor control de los recursos financieros y recuperación de cartera. (Subgerencia de Desarrollo de Proyectos – Gerencia de Desarrollo de Proyectos 3 - Supervisión de Convenio, Comité Técnico del Convenio) • Reportar y registrar en el SIAR los eventos de riesgo operacional materializados e identificados en el presente informe, relacionados con las observaciones. (Gerencia de convenio, Gerente de Gestión de Riesgos)
---	---

Elaboró:	
Audidores - Asesoría de Control Interno:	Catalina del Pilar Sánchez - Contrato 2023564 Diego Ossa Guevara - Contrato 2023562 Erik Nieves Espitia - Contrato 2023568
Aprobó:	
Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.

	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		CÓDIGO:	F-AU-19
	AUDITORÍA INTERNA		VERSIÓN:	02
			VIGENCIA:	2021-05-23

Fecha (dd/mm/aa):	24/08/23
Objeto de auditoría:	Auditoría SENA - Fondo emprender 6 contrato 217017
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos - Fondo Emprender - Subgerencia de Operaciones - Gestión Precontractual - Postcontractual - Subgerencia Administrativa - Grupo de Gestión de Pagaduría
Proceso(s):	Evaluación de Proyectos - Gestión Financiera - Gestión de Proveedores - Gestión de Riesgos

Registro y análisis de observaciones:

Descripción de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentaje)	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s)- causas/ riesgos/ cumplimiento objetivo estratégico	Fecha de registro	Prueba o evidencia
<p>Observación No. 1 Cumplimiento parcial de la obligación específica No. 30 del contrato 217017</p> <p>Con corte a 24-08-2023 se llevan 324 días sin la contratación por parte de Enterritorio de la persona jurídica especializada en la gestión para el reintegro de los recursos y recuperación de cartera de los planes de negocio no condonados, debido a que el contrato 2210618 con la empresa SINERJOY BPO culminó el 04-10-2022, actividad ejecutada directamente por la Gerencia del convenio cumpliendo parcialmente la Obligación específica N.30 del contrato 217017.</p> <p><i>Criterio:</i> Minuta del contrato 217017 - FONDO EMPRENDER 6, Obligación específica 30 "Realizar la gestión para el reintegro de los recursos y recuperación de cartera de los planes de negocio cuando se presentan alguna de las causales de incumplimiento o situaciones administrativas, mediante la contratación de persona jurídica especializada con cargo a los recursos del contrato para la gestión del proyecto , siendo esto una obligación de medio y no de resultado."</p>	<ul style="list-style-type: none"> Demora en la autorización del SENA para el lanzamiento del nuevo proceso de contratación de la persona jurídica especializada en la recuperación de cartera. Rotación de las personas que toman las decisiones por parte del SENA 	ROPEEV-3: Incumplimiento o demoras en la entrega de los productos o la prestación de los servicios en las condiciones pactadas CTROPEGG-16	14% (324 días sin contrato de persona jurídica de 2.269 días del contrato 217017)	<ul style="list-style-type: none"> Posibles demandas del cliente por incumplimiento de contrato Disminución de los recursos disponibles del FE por la no recuperación de cartera 	1. Verificar el cumplimiento de Enterritorio frente a las obligaciones específicas del contrato 217017 Fondo emprender 6 incluyendo los temas relacionado con (Acreditación, Fiduciarias, Liquidaciones)	Desempeño y Gestión Institucional	Supervisor de Contrato 217017	7/07/2023	Hoja: Obs1 Línea Tiempo Inst1 Oblig Cto 217017 (Matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales)
<p>Observación No. 2 Reintegros realizados con extemporaneidad para la liberación de saldos de cooperación.</p> <p>De 34 reintegros revisados de la muestra de los contratos de cooperación liquidados realizados por Enterritorio al contrato 217017 Fondo Emprender 6, 17 (50%) por valor de \$451 millones se realizaron con una extemporaneidad promedio de 126 días calculados al mes siguiente (30 días) desde la fecha de liquidación hasta la fecha de reintegro.</p> <p><i>Criterio:</i> Acta de cierre y liberación de saldos - contratos de cooperación empresarial, numeral 5, liberación de saldos y/o reintegros. 5.4. ENTerritorio reintegrará al contrato No. 217017 una vez la presente Acta de Cierre Contractual esté debidamente suscrita.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Falta de seguimiento y gestión por parte de la Gerencia del convenio a los reintegros establecidos en las Actas de cierre y/o liquidación. Falta de trazabilidad del estado de los contratos por rotación del personal del convenio y de Operaciones de Enterritorio Dificultad para la ubicación física del emprendedor Forma de liquidación de los contratos FE no se encuentran establecidas en el manual contratación Enterritorio vigente. 	ROPEEV-10: Demoras en los pagos (desembolsos, facturas, cuentas de cobro, mayores permanencias) a Contratistas y/o proveedores de servicios, CTROPEGG-21	50% (17 de 34 Reintegros realizados con extemporaneidad)	<ul style="list-style-type: none"> Posibles demandas del cliente por incumplimiento de contrato Disminución de recursos para apoyar proyectos de otros emprendedores 	1. Verificar el cumplimiento de Enterritorio frente a las obligaciones específicas del contrato 217017 Fondo emprender 6 incluyendo los temas relacionado con (Acreditación, Fiduciarias, Liquidaciones)	Desempeño y Gestión Institucional	Supervisor de Contrato 217017	18/08/2023	Hoja: Obs2 Reintegro Recursos
<p>Observación No. 3 Demora en la suscripción de los contratos de cooperación empresarial</p> <p>Para los 75 contratos de la muestra se evidenció que el 100% fueron suscritos por las partes (Representante del SENA, de ENTerritorio y el emprendedor) con demoras entre 8 y 128 días, contados a partir de la emisión de la Resolución de aprobación SENA de los planes de negocio convocatorias Fondo Emprender y la fecha de suscripción del contrato, que superan el plazo establecido de 40 días para este trámite.</p> <p><i>Criterio:</i> Acuerdo 0006 de 2017 y Acuerdo 0010. Por el cual se establece el Reglamento Interno del Fondo emprendedor (FE). Artículo 25. Desembolso de los recursos. "Una vez asignados los recursos y aceptadas las condiciones para el desembolso por parte de los beneficiarios, el operador de los recursos del Fondo Emprender procederá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a elaborar el contrato y cargarlo al sistema de información del Fondo Emprender (...). El contrato deberá ser devuelto al operador de los recursos (...) dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su recibo. (...). PARÁGRAFO 1o. El plazo para la remisión de los documentos contemplados en el presente artículo podrá ser ampliado por una única vez, hasta por un término de cinco (5) días hábiles (...). El emprendedor que presente una circunstancia sobrevenida que no le permita suscribir el contrato en los términos en el memorial de suscripción deberá subsanar esta situación dentro de los diez (10) días siguientes a esta fecha, so pena de declarar no celebrado el contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Demoras en el cargue en el aplicativo de los documentos por parte de los Beneficiarios. Demoras en la entrega de actas de aceptación de condiciones para el desembolso por parte del emprendedor. Demoras por parte del SENA en la remisión de la autorización para iniciar el proceso de contratación 	ROPEEV-3: Incumplimiento o demoras en la entrega de los productos o la prestación de los servicios en las condiciones pactadas. CTROPEGG-6	100% (75 de 75 contratos suscritos)	<ul style="list-style-type: none"> Demora en los desembolsos para la ejecución de los contratos de cooperación 	1. Verificar el cumplimiento de Enterritorio frente a las obligaciones específicas del contrato 217017 Fondo emprender 6 incluyendo los temas relacionado con (Acreditación, Fiduciarias, Liquidaciones)	Desempeño y Gestión Institucional	Supervisor de Contrato 217017	18/08/2023	Hoja: Inst3y4 Ctos Cooperacion (columnas BR a BT)
<p>Observación No. 4 Demoras en la liquidación de los contratos de cooperación empresarial</p> <p>De los 69 contratos de cooperación liquidados el 100% excedieron el tiempo establecido contractualmente para la liquidación (seis meses) entre tres y 37 meses. Para el cálculo de estos seis meses se contaron para los contratos no condonados (44) a partir de la fecha de Resolución de notificación de incumplimiento del contrato y para los contratos condonados (25) a partir de la fecha de firma del informe final de interventoría.</p> <p><i>Criterio:</i> Cláusula décima sexta - liquidación del contrato: (...) en caso que el informe contenga recomendación de no condonación de los recursos, el presente contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la notificación de incumplimiento del contrato que realice FONADE y el SENA. En el evento que el informe de interventoría sea con recomendación de condonación de los recursos, el término para liquidar será dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del documento de recomendación del informe de interventoría por parte de FONADE y el SENA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Falta de priorización de la actividad por las diferentes áreas intervinientes en la liquidación. Falta de oportunidad en la entrega de los insumos para la liquidación por parte de los responsables. Dificultad para la ubicación física del emprendedor Forma de liquidación de los contratos FE no se encuentran establecidas en el manual contratación Enterritorio vigente. 	ROPEPR-7: Incumplimiento de los términos para la liquidación de Contratos y Convenios CTROPEPR-24	100% (69 contratos suscritos)	<ul style="list-style-type: none"> Demoras en la liquidación del convenio marco Disminución de recursos para apoyar proyectos de otros emprendedores 	1. Verificar el cumplimiento de Enterritorio frente a las obligaciones específicas del contrato 217017 Fondo emprender 6 incluyendo los temas relacionado con (Acreditación, Fiduciarias, Liquidaciones)	Desempeño y Gestión Institucional	Supervisor de Contrato 217017 Subgerencia de Operaciones - Gestión Postcontractual	18/08/2023	Hoja: Inst3y4 Ctos Cooperacion (columna BV)

Descripción de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o frecuencia (calcular porcentajes)	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría (número)	Afecta el objetivo estratégico (Describirlo si aplica)	Responsable(s)- causas/ riesgos/ cumplimiento objetivo estratégico	Fecha de registro	Prueba o evidencia
<p>Observación No. 5. Inoportunidad en la radicación de 4 informes bimestrales del Contrato 2180684</p> <p>La interventoría Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contrato 2180684, radicó en Enterritorio cuatro (4) informes bimestrales de gestión de la interventoría con una desviación entre 15 y 42 días por encima de los 20 días establecidos en los Estudios previos.</p> <p><u>Criterios:</u> • Estudios Previos contrato 2180684, 2.1.5. Informes, literal 2 Informes Bimestrales "Informes reportados por la interventoría (...) estos deberán ser entregados a FONADE dentro de los siguientes 20 días a la finalización del mes correspondiente al bimestre" • Estudios Previos contrato 2180684, 7.2. Obligaciones específicas, numeral 7. "Elaborar y remitir todos los informes relacionados con la ejecución del presente contrato"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Demoras por parte del emprendedor en el cargue de la información en la plataforma. • Rotación del personal encargado de la Supervisión del contrato de interventoría • Devolución del informe por deficiencias en el contenido de los informes entregados por la Interventoría 	ROPEGG-5 Inoportunidad y/o debilidades en la calidad y/o contenido de los informes entregados al cliente. CTROPEGG-32	15% (4 informes bimestrales de 27 informes bimestrales validados)	<ul style="list-style-type: none"> • Desinformación e inoportunidad en la toma de decisiones. • Reprocesos administrativos. 	2. Verificar la gestión de las interventorías integrales en el cumplimiento de los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros.	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño y Gestión Institucional • Transparencia 	Interventoría 2180684 y supervisor de contrato Supervisor de Contrato 217017	17/08/2023	Hoja: Obs5 Informes Bimest
<p>Observación No. 6: Trámite inoportuno de la tercera novedad contractual del contrato 217017</p> <p>La prórroga No.3 del contrato Interadministrativo 217017 fue solicitada por la Supervisión del mismo a la Subgerencia de Operaciones el 30 de junio de 2023, tres (3) días antes del vencimiento de contrato (06-07-2023) incumpliendo con los (5) cinco días hábiles de antelación a la expiración del plazo del contrato.</p> <p><u>Criterios:</u> • P-PR-17 Novedades en la ejecución de la contratación derivada y de funcionamiento, capítulo 5. Condiciones generales. Literal 5 "la radicación de las solicitudes de novedades contractuales ante el Grupo de Gestión Contractual de la Subgerencia de Operaciones debe realizarse por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se requiere la suscripción de esta". • Circular Interna 172 del 15/05/2023 ANS Subgerencia de Operaciones, 3. ANS - Gerencia Gestión Contractual, "es necesario que la radicación se efectúe por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se requiere la suscripción de la modificación".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Demoras en presentación de la propuesta técnica y económica, y la aprobación de la novedad por parte del Comité de Negocios de ENTerritorio. • Demoras del cliente SENA en las aprobaciones. • Rotación de las personas que toman las decisiones por parte del SENA 	ROPEPR-6: Demoras, inconsistencias u omisiones en la elaboración de contratos (6) Radicación por parte del Grupo solicitante sin el cumplimiento de los tiempos necesarios (5 días procedimiento) para la elaboración de los contratos o novedades contractuales). CTROPEPR-35	33% (una novedad fuera de ANS de 3 novedades del contrato 217017)	<ul style="list-style-type: none"> • Posible vencimiento de contrato • Aprobación de novedades con posibles errores 	1. Verificar el cumplimiento de Enterritorio frente a las obligaciones específicas del contrato 217017 Fondo emprender 6 incluyendo los temas relacionado con (Acreditación, Fiduciarias, Liquidaciones)	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeño y Gestión Institucional 	Supervisor de Contrato 217017	7/07/2023	Memorandos con radicados: 20234300193802 (15jun2023), 20232400100331 (22jun2023) y 20232400009339 (30jun2023)

Elaboró:

Audidores - Asesoría de Control Interno: Catalina del Pilar Sánchez / Contrato 2023564
Diego Ossa / Contrato 2023562
Erik Nieves Espitia / Contrato 2023568

Aprobó:

Asesor de Control Interno: MIREYA LOPEZ CH.